

EL TEMA



Juventud y laicidad

## EL TEMA

Abordamos en este número de la revista la relación entre laicidad y juventud. Entendemos la laicidad en una perspectiva amplia, como el principio filosófico que establece la libertad de pensamiento, conciencia y religión, y también en su dimensión práctica, como la condición necesaria para aspirar a las máximas cotas de libertad individual y colectiva. La laicidad es el mínimo común denominador que posibilita la convivencia en libertad en un contexto de creciente pluralidad religiosa, y en el que los y las jóvenes adquieren un especial protagonismo, como agentes de cambio, a partir del proceso de relevo generacional. En este número encontraréis artículos que analizan la evolución de las creencias y prácticas religiosas de las personas jóvenes, que profundizan en los límites jurídicos y sociales de un modelo de educación laica o que abogan, desde diferentes ámbitos de la sociedad civil, por el principio de laicidad como la mejor solución para permitir y posibilitar el desarrollo de una sociedad abierta, equitativa y libre.

El estudio de las creencias y las prácticas religiosas de los jóvenes goza en España de una amplia tradición, contando con generosas series de datos que, a pesar de la dispersión en las fuentes y de algunos problemas metodológicos o de equivalencia, nos permiten trazar con ciertas garantías la evolución de los principales indicadores de religiosidad. Ahí están, por ejemplo, los estudios realizados por la Fundación Santa María, los impulsados por el INJUVE o las series temporales del Centro de Investigaciones Sociológicas, que permiten analizar el intenso cambio que se está produciendo entorno a estas cuestiones. Por poner un ejemplo, en el año 2008, por primera vez, se registran en España más matrimonios con celebración exclusivamente civil que religiosa. Esta tendencia se confirma también en los datos relativos a 2009. Parece, por tanto, que el proceso de secularización de la sociedad española se ha acelerado a partir del recambio generacional.

A pesar de la contundencia de esta afirmación, en realidad podríamos discutir sobre si existe o no un proceso de secularización y sobre el significado y la dimensión de este mismo concepto. En sociología se ha dado (y se da) un intenso debate conceptual sobre estas cuestiones y no seremos nosotros los que lo resolvamos. Las teorías de la “invisibilidad” o de la “privatización” del sentimiento religioso conviven con un rol aparentemente reforzado del conflicto religioso en la arena pública. Al mismo tiempo, las instituciones religiosas han visto como han perdido capacidad de ejercer sus funciones sociales clásicas (dar sentido, ritualizar el comportamiento y generar identidad grupal), pasando de una situación, que en el caso de la Católica Romana era de claro monopolio, a un contexto marcado por una creciente pluralidad, tanto en las formas como en el fondo, de expresar la religiosidad. Sin embargo, lo que difícilmente admite discusión es el hecho que las sucesivas generaciones de jóvenes, en la medida en que se van integrando en la sociedad adulta, están impregnando al conjunto de la sociedad de nuevas prácticas y valores. Los jóvenes son los principales protagonistas de estos cambios y es por eso que queremos dedicar esta revista a profundizar en el análisis de la relación entre los jóvenes y la laicidad.

Apostamos por la laicidad como objeto de estudio por varias razones, aunque somos conscientes también de las dificultades que conlleva la clara operacionalización de este concepto. Para empezar, existe una cierta confusión alrededor de este concepto, una confusión que genera falsos debates teminológicos y semánticos a los que no podemos ser ajenos. Sin querer agotar el debate y reconociendo, desde el libre pensamiento, que podríamos estar equivocados, entendemos que la laicidad es, básicamente, un principio que defiende la libertad de conciencia y pensamiento -lo que incluye la religión y su práctica- y que, en su aplicación política, vela para que todas las personas puedan disfrutar de ese derecho en plenitud. Por tanto, la laicidad no se opone a la religión, sino que garantiza que todas las personas puedan practicar la religión que deseen en un contexto de igualdad, sin prevalencias ni privilegios de unas sobre las otras, y sobre la base de un uso ordenado, limitado y equitativo del espacio público. Tiene, por tanto, una dimensión filosófica (en tanto que discurso sobre la libertad) y una dimensión política (que haría

referencia a la aplicación práctica de este discurso, maximizando las oportunidades de ejercicio de esta libertad, tanto en la vertiente individual como, sobre todo, en la colectiva). Es precisamente esta dimensión política la que pretendemos explorar en este número de la revista. Y lo vamos a hacer a partir de cinco grandes bloques temáticos.

En primer lugar, contamos con un artículo introductorio, firmado por Joan Francesc Pont, Presidente de la Fundación Francisco Ferrer -una de las pocas organizaciones referentes en estos temas en nuestro país, sin el apoyo de la cual este número no habría sido posible-, mediante el que se pretende definir el concepto de laicidad y ubicar los grandes debates contemporáneos que se derivan de él. En su artículo, el doctor Pont parte del sustento jurídico de la laicidad y su inclusión como principio constitucional y analiza la relación entre las diferentes instituciones religiosas y el Estado, confiriendo una atención especial al caso de la educación pública.

A continuación contamos con dos artículos que abordan la cuestión de las creencias y las prácticas religiosas de los jóvenes en España en una perspectiva histórica comparada. Se trata de dos aportaciones, firmadas respectivamente por José Javier Callejo y Alfonso Pérez-Agote, que analizan diversos indicadores de religiosidad, haciendo acopio de datos de diferentes fuentes estadísticas. Una de las cuestiones interesantes de su trabajo, sobre la que no profundizaré para así animaros a su lectura, es que, a pesar de utilizar fuentes de datos similares, los autores llegan a conclusiones relevantemente diferentes. Los títulos de sus artículos ofrecen alguna pista sobre esta cuestión, ya que si bien el primero habla de “persistencia de la religión” el segundo ha preferido utilizar el concepto de “irreligión”. Este es un buen ejemplo sobre las diferentes formas de abordar e interpretar un mismo fenómeno, sobre todo en el contexto actual, en el que se abren muchos interrogantes sobre la evolución de la relación entre juventud y religión en los próximos años, y el impacto social del eventual relevo generacional en estos asuntos.

El tercer gran bloque temático aborda la cuestión de la educación. Este es uno de los temas más controvertidos, que más debates suscita y que tiene una influencia más directa en los jóvenes. Contamos con cuatro aportaciones de gran valor. Abre el bloque un artículo de Santiago Castellá, de corte eminentemente crítico, que analiza el fundamento jurídico que legitima la introducción de la educación religiosa en el sistema educativo público. El autor se refiere a los acuerdos entre el Estado Español y la Santa Sede que configuran lo que comúnmente se denomina como “Concordato” e identifica los elementos que no permiten avanzar hacia un modelo de educación laica en nuestro país. A continuación, Esperanza Guisán nos brinda un texto que mezcla el rigor intelectual con un alto contenido metafórico y poético, y en el que defiende la importancia de transmitir mediante la educación una ética laica, antidogmática, que permita superar el nihilismo y el escepticismo, y posibilite el desarrollo de una cierta autonomía moral en los jóvenes. Seguidamente, en un plano más aplicado, Pedro M<sup>a</sup> Uruñuela profundiza sobre la cuestión de la educación laica y, en el marco de la necesaria adaptación del currículum educativo a los nuevos contextos sociales, defiende la introducción de la asignatura de Educación para la Ciudadanía como forma de operativizar el deseo de proporcionar una educación cívica que permita la convivencia en una sociedad plural y que estimule la participación activa de los ciudadanos en la construcción colectiva del bienestar. Finalmente, se concluye el bloque sobre educación con la aportación de Beatriz Maín, que describe un proyecto impulsado por la Asociación de Casals de Joves de Catalunya que pretendía abrir el debate sobre la laicidad en los institutos de educación secundaria, pero que contó con

numerosas resistencias por parte de los equipos directivos de los centros. Su experiencia práctica pone de manifiesto la dificultad para abrir espacios de cooperación entre la sociedad civil organizada y las instituciones educativas y más cuando se plantea un tema, el de la educación laica, que aún genera cierta controversia entre el profesorado. Esta es una de las manifestaciones más visibles de la confusión a la que antes nos referíamos, ya que en muchos casos se percibe erróneamente que la laicidad es contraria a la religión.

El artículo de Beatriz Main, que se escribe desde la experiencia del trabajo cotidiano con jóvenes, nos abre la puerta al siguiente bloque temático, en el que contamos con las aportaciones de otras dos organizaciones sociales, que reflexionan sobre la relación entre la laicidad y las respectivas problemáticas a las que hacen frente. Contamos, por tanto, con un artículo de Juan Antonio Ferriz, coordinador del área de asuntos religiosos de la Federación Estatal de lesbianas, gays, transexuales y bisexuales, que profundiza en el tema de la extensión de la libertad sexual y la relación entre estos derechos y los límites que sobre la conducta sexual propugnan las organizaciones religiosas, y también con otro artículo firmado por Alba Cuevas y José Peñín, de SOS-Racisme Catalunya que, partiendo de la constatación del incremento de la pluralidad religiosa que ha sido consecuencia de la llegada a nuestro país de millares de personas de procedencia extranjera, abogan por la aplicación del principio de laicidad como mínimo común denominador que permita la convivencia y garantice el derecho de todos a la libertad de conciencia, sea ésta religiosa o no religiosa.

Finalmente, hemos querido abrir una ventana al exterior e incluir en la revista una descripción de cual es la relación entre los jóvenes y la laicidad fuera de nuestras fronteras. Es por eso que añadimos un artículo de Lucía Valenzuela, que nos trae una descripción pormenorizada de la situación en Guatemala, un país en el que el 65% de la población es menor de 30 años de edad.

Estos son, de forma muy resumida, los contenidos que podéis encontrar a continuación. Queremos agradecer al INJUVE todo el apoyo que nos ha ofrecido para la coordinación de este número. Esperamos haber contribuido, con esta introducción, a estimular el interés por su lectura. También esperamos que la revista pueda contribuir a abrir un tema de investigación, el de la laicidad y la juventud, que seguramente va a tener una significativa prevalencia en los próximos años, ya sea desde el mundo académico como desde el activismo social. El concepto es amplio y posibilita multitud de aproximaciones. Por ejemplo, tendría interés analizar las diversas formas de aproximación a la laicidad que se dan, en su dimensión práctica, en países como Francia, Bélgica, Noruega e Inglaterra, así como en los países latinoamericanos, y de qué manera estos discursos y prácticas afectan a la vida de los jóvenes. También se podría abrir una vía de investigación, de corte cualitativo, que recogiera los discursos de los jóvenes sobre la libertad de conciencia y la religiosidad, de forma que fueran más comprensibles e inteligibles los abundantes datos estadísticos de los que disponemos. Dejamos, pues, estas puertas abiertas y les deseamos una estimulante lectura.

Jesús Sanz Moral  
Fundación Ferrer i Guàrdia